

Ushuaia, 10 ABR 2017

VISTO:

El Expediente N° 646/2016 del Registro de Expedientes de la UNTDF, las Ordenanzas C.S. N° 003/2016 y N° 005/2016, la Resolución C.S. N° 60/2016, el Estatuto Provisorio de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución C.S. N° 60 citada en el Visto se aprobó el Llamado a Convocatoria a Subsidios para Proyectos de Investigación y Desarrollo Tecnológico/Social (PIDUNTDF A/B) y autorizó, con sujeción a la disponibilidad financiera y presupuestaria, el financiamiento de los mismos.

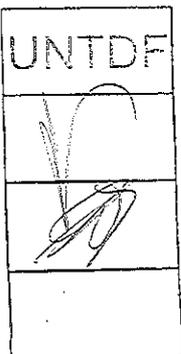
Que en el Expediente N° 646/2016 citado en el Visto consta el detalle de los proyectos presentados por los Docentes Investigadores y sus equipos de investigación.

Que a partir del proceso de evaluación externa al que fueron sometidos los proyectos presentados, la Secretaría de Ciencia y Tecnología ha establecido el orden de mérito, del que resultaron los proyectos propuestos para ser financiados, con la intervención en esta instancia del Consejo Asesor de Ciencia y Tecnología.

Que por Resolución C.S. N° 60/2016 se autorizó, con sujeción a la disponibilidad financiera y presupuestaria, el financiamiento de los subsidios que se adjudiquen a través de la Convocatoria PIDUNTDF A/B 2016 por un monto de hasta PESOS SETECIENTOS MIL (\$700.000) a otorgar en el año 2016, de hasta PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA MIL (\$1.370.000) a otorgar en el año 2017 y de hasta PESOS NOVECIENTOS OCHENTA MIL (\$ 980.000) a otorgar en el año 2018.

Que la Secretaría de Ciencia y Tecnología, con el acuerdo del Consejo Asesor de Ciencia y Tecnología, según consta en el Acta N° 1/2017 de dicho Consejo Asesor, propone financiar adicionalmente el proyecto-PIDUNTDF A No 015/2016 en forma parcial con fondos excedentes de la Convocatoria, siendo éste el único en esta categoría que había quedado sin financiamiento.

Que la directora del Proyecto PIDUNTDF A No 015/2016, Verónica Pancotto, ha notificado su compromiso a ejecutar dicho proyecto con fecha de inicio 1° de marzo de 2017 y que por lo tanto el mismo se considera iniciado y en condiciones de ser avalado por la Universidad.



Que la propuesta se enmarca en lo estipulado en las Bases de la Convocatoria, resultando necesario otorgar el correspondiente aval institucional y aprobar el financiamiento para la ejecución de dicho proyecto.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud del Artículo 7° de la Ordenanza C. S. No 003/2016 de Creación del Régimen de Subsidios a la Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica.

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

- ARTÍCULO 1°: Otorgar el aval institucional al proyecto PIDUNTDF A N° 15/2016, denominado "Dinámica del Carbono y los ciclos biogeoquímicos en turberas compactas de Tierra del Fuego" dirigido por la docente investigadora Verónica Pancotto, con fecha de inicio 1° de marzo de 2017.
- ARTÍCULO 2°: Aprobar, con sujeción a la disponibilidad presupuestaria y financiera, el financiamiento del proyecto especificado en el ARTÍCULO 1° hasta un monto total de PESOS CIENTO VEINTE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO (\$120.641).
- ARTÍCULO 3°: Facultar a la Secretaría de Ciencia y Tecnología para determinar, en función de la disponibilidad financiera y presupuestaria, los montos de los desembolsos parciales a nombre de la directora del proyecto a efectivizar por la Secretaría de Administración.
- ARTÍCULO 4°: Regístrese, notifíquese a los interesados, comuníquese en la página WEB y carteleras de la Universidad. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN (REC) N° 061 - 2017

Ing. Juan José Castelucci
Rector
Universidad Nacional de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

